



130

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 091-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 09 de diciembre de 2013

VISTOS:

El OFICIO N° 370-A-2013/UNFS-CO-P de fecha 05 de diciembre de 2013, OFICIO N° 0614-2013-OGPP-UNFS, de fecha 05 de diciembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 287-2013-PCM de fecha 12 de setiembre de 2013, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante OFICIO N° 370-A-2013/UNFS-CO-P del 05 de diciembre de 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, informa a la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNF, que se ha presentado al Consejo Nacional de Autorización de Funcionamiento (CONAFU), el Reglamento General de Admisión 2014 de la UNF, para su aprobación; y por otro lado se ha ingresado la Solicitud de Reconocimiento de los Miembros de la Actual Comisión, ante la Presidencia del Consejo de Ministros; señalando que los mismos fueron presentados por la Secretaria General de la UNF, a quien se le recomendó que de manera personal y constante se acerque a las instalaciones de ambas instituciones a fin de impulsar y obtener la emisión de los actos resolutivos pertinentes, por ser de urgencia e importancia para nuestra entidad. En ese sentido, solicitó realice la Certificación Presupuestaria, para autorizar el viaje por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, durante los días 12 y 13 del presente mes a la Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña, Secretaria General de la UNF, debiéndose considerar los pasajes vía terrestre servicio especial (Piura-Lima-Piura), así como 02 días de viáticos, según su categoría. Así mismo, solicita que de contar con la certificación presupuestaria, se derive a la Oficina de Secretaría General, con la finalidad de que se emita la Resolución correspondiente.

Que, mediante OFICIO N° 0614-2013-OGPP-UNFS, del 05 de diciembre de 2013, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNFS comunica a la Secretaria General de la UNFS, que en el presupuesto institucional se cuenta con cobertura presupuestaria para ejecutar el egreso que implica el viaje en comisión de servicios a la Ciudad de Lima, de la Secretaria General de la UNFS, siendo la estructura de gastos a utilizar la siguiente: Sección Funcional: 011 Acciones de Alta Dirección. Partidas de Gasto: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte. 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios. Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario autorizar el viaje a la Ciudad de Lima, en Comisión de Servicios de la Secretaria General de la UNFS, Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña, a fin de realizar los trámites correspondientes para impulsar y obtener la emisión de los actos resolutivos, relacionados con la Aprobación del Reglamento General de Admisión 2014 de la UNF, y al Reconocimiento de los Miembros de la Actual Comisión Organizadora de la UNF; por parte del CONAFU;





129

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 091-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 09 de diciembre de 2013

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 287-2013-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, de la Secretaria General de la UNFS, Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña, brindarle pasaje por vía terrestre servicio especial (Piura – Lima – Piura) y dos (02) días de viáticos, según su cargo, con el fin de realizar los trámites correspondientes para impulsar y obtener la emisión de los actos resolutivos, relacionados con la Aprobación del Reglamento General de Admisión 2014 de la UNF, y al Reconocimiento de los Miembros de la Actual Comisión Organizadora de la UNF; por parte del CONAFU, los días 12 y 13 de diciembre del presente.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de la Vicepresidencia Administrativa, implementar el egreso que ocasione otorgar a la Secretaria General de la UNFS, Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña; pasaje por vía terrestre servicio especial (Piura – Lima – Piura) y dos (02) días de viáticos, según su cargo.

ARTICULO TERCERO.- Establecer que la Secretaria General de la UNFS, Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña, presente un informe de las actividades desarrolladas con motivo de la presente resolución y realice la respectiva rendición de cuenta y gastos.

ARTICULO CUARTO.- Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto institucional en vigencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos académicos y administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.


(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH. OGIM, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Interesado, Archivo.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña
SECRETARIA GENERAL


Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE